



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPRI DISTRITO GARAGOA



DEBOY/UPRES - ESPRI - SAGAG - 3.1

Garagoa, 14 de agosto de 2020

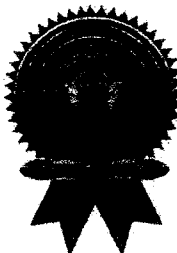
Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesional Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Respetuosamente me dirijo a la señora Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para un odontólogo(a) General de 4 horas, así; vigencia 2020 por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (3.898.039) según certificado plan de compras 394 de fecha 14 de agosto de 2020, y vigencia 2021 por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TE (6.708.253) según certificado plan de compras 394 de fecha 14 de agosto de 2020, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en la atención personalizada para el año 2020 y año 2021 a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá - Espab Garagoa

DESCRIPCION	VALOR
RUBRO	02.02.02.008.03.09
VALOR VIGENCIA 2020	3.898.039,00
VALOR VIGENCIA 2021	6.708.253,00
VALOR TOTAL	10.606.292,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Ines Buitrago Martinez
Grado: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa26
Cargo: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa26
Cédula: 33385780
Dependencia: Espri Distrito Garagoa
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: olga.buitrago1788@correo.policia.gov.co
19/08/2020 18:23:09

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad S-2020-101066-DEBOY

Introduzca el texto a buscar:

Unidad

	CR Henry Yesid Bello Cubides METUN METUN-COMAN-SUBCO Lectura	20/08/2020 8:39:00
	CR Henry Yesid Bello Cubides METUN METUN-COMAN-SUBCO Reservio	20/08/2020 9:14:00
	CT Nestor Rogers Puerto Velasquez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES Recepcion	20/08/2020 9:14:00
	CT Nestor Rogers Puerto Velasquez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES Lectura	20/08/2020 10:13:00
	CT Nestor Rogers Puerto Velasquez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES Reservio	20/08/2020 10:31:00
	TA_26 Olga Ines Buitrago Martinez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRE Recepcion	20/08/2020 10:31:00
	TA_26 Olga Ines Buitrago Martinez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRE Lectura	24/08/2020 8:23:00

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación
	CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN	19/08/2020 19:37:00	J2 Conocimiento Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia Garantizar tiempos contractuales Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités
	CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO	20/08/2020 9:14:00	Verificar soportes continuar con el proceso de acuerdo a la Manual de Contratación de la Policía planeacion del proceso por parte del supervisor efectuar publicación dejar la trazabilidad

Eliminar comentario

☒ Público?



Trazabilidad S-2020-101066-DEBOY

Introduzca el texto a buscar:

Unidad

	TA_26 Olga Ines Buitrago Martinez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRE Administracion Documental	19/08/2020 18:23:00
	TA_26 Olga Ines Buitrago Martinez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRE Recepcion	19/08/2020 18:28:00
	TA_26 Olga Ines Buitrago Martinez DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRE Envio	19/08/2020 18:23:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Recepcion	19/08/2020 18:20:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Lectura	19/08/2020 18:14:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Reservio	19/08/2020 19:14:00
	CT Wilmar Arley Shiro Arias METUN METUN-COMAN-SEPRI Recepcion	19/08/2020 19:14:00

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación
	CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN	19/08/2020 19:37:00	J2 Conocimiento Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia Garantizar tiempos contractuales Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités
	CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO	20/08/2020 9:14:00	Verificar soportes continuar con el proceso de acuerdo a la Manual de Contratación de la Policía planeacion del proceso por parte del supervisor efectuar publicación dejar la trazabilidad

Eliminar comentario

☒ Público?





la República

Presidencia de



Ministerio de
Defensa Nacional



Policia Nacional de Colombia
Portal Unico
de Contratación
Todos los derechos reservados.



Gobierno en
línea

Página 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD		POLICIA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA			
Fecha:		VERSION 0 2020			
Versión: 2					

FECHA: 14-AGO-20	
CERTIFICADO No. 394	
62.62.62.998.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CENTRICOS Y TECNICOS
62.62.62.998.03.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION			VR CERTIFICADO
								NACION R16	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	VrTotal	Cantidad	Vr Total
PROGRAMA PRESUPUESTAL											
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA 2020	ODONTOLOGIA GENERAL RESOL- 125 DEL 06/04/2020	NO APLICA	\$1.359.781,00	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL DE A HORAS ESPRI GARAGOA	-	-	86,00	\$ 3.898.039,00 \$ 3.898.039,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	ODONTOLOGIA GENERAL RESOL- 125 DEL 06/04/2020	NO APLICA	\$1.359.781,00	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL DE A HORAS ESPRI GARAGOA	-	-	146,00	\$ 6.708.253,00 \$ 6.708.253,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										\$ 10.606.292,00	
										\$ 16.604.292,00	

Recibe: PT. MARIA ANGELES BARRERA PUN Responsable Plan de Compras PT. LUIS ALVARO TELLEZ Jefe Gerencia Unidad	Unidad/Grupo ESPRI GARAGOA- UPRES BOYACA
--	--

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: SG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/06/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12



CERTIFICA QUE:

EPS FAMISANAR S.A.S.

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Garagoa, 24 de Agosto de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como ODONTÓLOGO (A) <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td align="center">85121700</td><td align="center">Servicios de salud</td><td align="center">Práctica Médica</td><td align="center">Servicios dentales</td><td align="center">N/A</td></tr> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121700	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios dentales	N/A										
CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
85121700	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios dentales	N/A																	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/CTE (10.606.292,00); PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <tr> <th>PLACO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td align="center">394</td><td align="center">2.0.4.41.2</td><td align="center">18</td><td align="center">2020</td><td align="right">\$ 3.898.039,00</td></tr> <tr> <td align="center">394</td><td align="center">2.0.4.41.2</td><td align="center">18</td><td align="center">2021</td><td align="right">\$ 6.708.253,00</td></tr> <tr> <td align="center" colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td><td align="right">\$ 10.606.292,00</td></tr> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	394	2.0.4.41.2	18	2020	\$ 3.898.039,00	394	2.0.4.41.2	18	2021	\$ 6.708.253,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 10.606.292,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
394	2.0.4.41.2	18	2020	\$ 3.898.039,00																	
394	2.0.4.41.2	18	2021	\$ 6.708.253,00																	
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 10.606.292,00																	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Odontólogo General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN - Se requiere un Profesional Odontología por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policiales. - Se contrata el profesional en Odontólogo General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. - Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial primarios asignadas - Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 02 meses y 26 días para la vigencia 2020, y 04 meses y 28 días para la vigencia 2021. - La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2020. - La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del																					

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario:
Odontólogo General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontóloga

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Odontóloga

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en Departamento Policía Boyacá Unidad Prestadora de Salud Boyacá Séptimo Distrito Garagoa, en la Carrera 9 No. 13ª-125 del municipio de Garagoa o donde eventualmente el Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiera el servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, para un total de ventidos (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTÓLOGO(A) GENERAL	Título Universitario: ODONTÓLOGO(A) GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
----------------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

1	ODONTÓLOGO(A) GENERAL	4	22	95	\$1.059.020.00
----------	------------------------------	----------	-----------	-----------	-----------------------

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral.	4	95
2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de la Unidad.		
3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo.		
4. Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas de la Unidad con los demás de la clínica.		
5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral.		
6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su Unidad.		
7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural.		
8. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio).		
9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis y aplicar los derechos del enfermo.		

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un plazo de dos (02) meses y veintiséis (26) días para la vigencia 2020, y cuatro (04) meses y veintiocho (28) días para la vigencia 2021

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinadora Sanidad Séptimo Distrito Garagoa o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

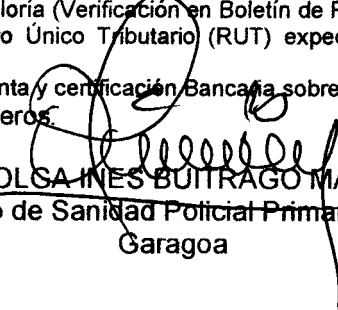
4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


TA_26, OLGA INES BUITRAGO MARTINEZ
Coordinadora Establecimiento de Sanidad Policial Primarios Séptimo Distrito de Policía
Garagoa

Elabora: TA_26 OLGA INES BUITRAGO MARTINEZ

Coordinadora Establecimiento de Sanidad Policial Primarios Séptimo Distrito de Policía Garagoa

Revisó: Laura Vargas Palacios (E)

Asesora Jurídico Unidad prestadora de salud Boyacá

Alex Fernando Vargas Garavito

Administrador de empresas y revisor ECOS

IT. José Rodolfo Melo

Jefe Contratos Unidad prestadora de salud Boyacá

CT Néstor Rogers Puerto Velásquez

Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Fecha de Elaboración: 24/08/2020

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación

10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados. 11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado. 12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 15. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 16. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 17. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 18. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 19. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Unidad de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

10

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					